



IPROFI

Instituto de Prospectiva Financiera

Capacitación y Entrenamiento 360 para el Temario-Guía PLD de CNBV

Preparación para el examen de **CERTIFICACIÓN** en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. para Auditores, Oficiales de Cumplimiento y Demás profesionales

Capacitación y Entrenamiento 360 para el Temario-Guía PLD de CNBV

OBJETIVOS

- Contarán con una guía contestada de toda la temática establecida en el documento de la CNBV, para efecto de que puedan estudiar permanentemente con la finalidad de conseguir la certificación inmediatamente acorde a los requerimientos establecidos.
- Cubrir totalmente el conocimiento exigido por la CNBV para efecto de lograr y mantener la certificación en una buena práctica de sus funciones y responsabilidades.
- Contarán cada oficial de cumplimiento de instituciones bancarias y de la diversidad de Entidades Financieras con toda la información requerida en la guía PLD acorde a sus disposiciones vigentes sobre Prevención de Lavado de Dinero para efecto de incrementar permanentemente el conocimiento que demanda la certificación de la autoridad en turno.

CONTENIDO

Sesión 1º
Análisis histórico del Capítulo I.-
Capítulo I.- EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Objetivo de Conocimiento Específico

-Conocerán el universo de las definiciones del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo de reconocimiento internacional; el cómo nacen sus etapas y procesos de lavado de dinero; como se gestionan, y se relacionan y vinculan a los ejecutivos financiero; sus diferencias penales de conformidad aun ordenamiento y doctrina jurídica en México.

- 1.1 Concepto de Lavado de Dinero.
- 1.2 Antecedentes de la regulación en materia de prevención de lavado de dinero.
- 1.3 Etapas del lavado de dinero. Colocación. Estratificación y enmascaramiento. Integración.
- 1.4 Tipificación del Lavado de Dinero en México.
- 1.5 Penas aplicables al lavado de dinero en México
- 1.6 Concepto de Financiamiento al Terrorismo.
- 1.7 Concepto de Financiamiento al Terrorismo e México
- 1.8 Penas Aplicables al Financiamiento al Terrorismo en México.
- 1.9 Diferencias entre el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.
- 1.10 Relación entre el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

del Cliente

Documentos

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Actividad u ocupación

REPORTES DE OP RELEVANTES

Conservar registros históricos

Asignación Oficial de Cumplimiento

declaración firmada

comité de comunicación interna

programas de capacitación

Procedimientos of de cumplimiento

FONDOS miembros en el comité

REP DE TRANSFER INTER DE

Personas Politicamente Expuestas.

Grado de riesgo

Perfil Transaccional

Conocimiento del Cliente

Identificación

Datos

servicios de corresponsal a

Propietario Real

estructura corporativa

REP. OP. INUSUALES

seguridad de la información

sistema de alertas

24 hrs.

REP. OP. INTER. PREOCUPANTES

suplentes designados

SISTEMAS AUTOMATIZADOS

Proveedor de Recursos

24 hrs.

24 hrs.

24 hrs.

24 hrs.



Elementos para la **CERTIFICACIÓN** Oficiales de Cumplimiento

Sesión 2º

-Análisis continuo del Capítulo 2.-

Capítulo II.- ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES QUE PARTICIPAN EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Objetivo de Conocimiento Específico

-Los Participantes conocerán el objeto estructura y funciones de los organismos y foros internacionales que participan en la prevención y el combate del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como de identificar el contenido y alcance de los principales documentos y principios emitidos por dichos organismos y foros.

2.1 Comité de Basilea.

2.1.1 Objeto, Estructura y Funciones.

2.1.2 Declaraciones del comité de autoridades de supervisión bancaria del grupo de los diez y de Luxemburgo, hecha en Basilea en diciembre de 1988, sobre la prevención de la utilización del sistema bancario para blanquear fondos de origen criminal (Declaración de los principios de Basilea de 1988.

2.1.3 Principios Básicos para la supervisión bancaria eficaz 2012. Y la utilización abusiva de los servicios financieros.

2.2 GAFI (Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales.

2.2.1 Mandato, Integrantes, estructura y funciones.

2.2.2 Las 40 Recomendaciones.

2.2.3 La Lista de Países y territorios no cooperantes (PTNC)

2.2.4 Los Organismos Regionales tipo GAFI.

2.2.5 El Sistema de Evaluación Mutua de cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI y efectividad de los sistemas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

2.3 ONU (organización de las naciones Unidas)

2.3.1 Las resoluciones del consejo de Seguridad en materia de congelación de activos.

2.4 Grupo Egmond de Unidades de Inteligencia Financiera

2.4.1 Objeto, estructura y funciones.

2.4.2 la Declaración de objetivos del Grupo Egmond de la Haya del 13 de junio de 2001.

2.4.3. Carta del Grupo Egmond (revisada en 2013)

2.5 Grupo Wolfsberg

2.5.1 Objeto e integrantes

2.5.2 Declaración de Principios 2012

2.6 Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial

2.6.1 Funciones en materia de prevención y combate de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y su cooperación con el GAFI.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
MEXICO



PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA



SHIF



Banco Mundial



Sesión 3º

-Análisis progresivo del Capítulo 3.-

Capítulo III.- PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Objetivo de Conocimiento Específico

-El participante conocerá las bases sobre las cuales se ha construido y desarrollado el régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo dentro del sistema financiero mexicano, así como de conocer las funciones de las autoridades y órganos que participan en la regulación, supervisión, detección y combate del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en México, así como de las tipologías establecidas y publicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera.

3.1 Instrumentos internacionales en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que ha suscrito México.

3.1.1 Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico e ilícito de Estupefacientes. Y Sustancias Sicotrópicas de 1988

3.1.2 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transaccional de 2000

3.1.3 Convención de las naciones Unidas Contra Corrupción de 2003

3.1.4 Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999

3.1.5 Convención Interamericana Contra el Terrorismo de 2002

3.2 Autoridades encargadas de diseñar el marco normativo aplicable en la materia

3.3 Órgano Encargado de supervisar el régimen de prevención en el sistema financiero mexicano

3.4 Autoridades encargadas de realizar funciones de detección y de combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

3.5 Tipologías publicadas

Sesión 4º

Análisis efectivo del Capítulo 4.-

Capítulo IV.- REGIMEN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Objetivo de Conocimiento Específico

-El participante conocerá las formas pormenorizadas del régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo previsto en las leyes relativas al sistema financiero mexicano y en las disposiciones de carácter general que derivan de ellas.

4.1 Régimen de Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo contenido en las leyes del sistema financiero mexicano. (Marco Legal)

4.1.1 Obligaciones Mínimas.

4.1.2 Sanciones Graves por infracciones a las obligaciones en la materia.

4.1.3. Criterios para la imposición de sanciones

4.2 Política de Identificación del Cliente y del usuario

4.2.1 Identificación de Cliente y Usuario.

4.2.2 Integración de Expedientes

4.2.3. Conservación de Expedientes

4.2.4. Actualización de Expedientes.

4.2.5 Régimen Simplificado.

4.3 Política de Conocimiento del Cliente y del Usuario.

4.3.1 Políticas a implementar.

4.3.2 Perfil Transaccional.

4.3.3 Clasificación de clientes en función del grado de riesgo.

4.3.4 Escalamiento y aprobación de operaciones

4.3.5 Debida Diligencia reforzada

4.3.6 Evaluación de Riesgo

4.3.7 Personas políticamente expuestas.

4.3.8 Propietarios Reales.

4.4 Reportes

4.4.1 Reporte de Operaciones Inusuales.

4.4.2 Reporte de Operaciones Relevantes.

4.4.3 Reporte de Operaciones Interna Preocupantes

4.4.4 Reporte de 24 horas

4.4.5 Reporte de Operaciones con Cheque de caja

4.4.6 Reporte de Montos totales de divisas.

4.4.7 Reporte de Operaciones en efectivo con dólares de los EEUU

4.4.8 Reporte de Transferencias Internacionales de fondos

4.5 Límites de Operaciones con dólares de los EEUU

4.5.1 Cliente o usuario persona física

4.5.2 cliente o usuario persona moral

4.5.3 cliente o usuario de derecho público

4.5.4 Fideicomisos

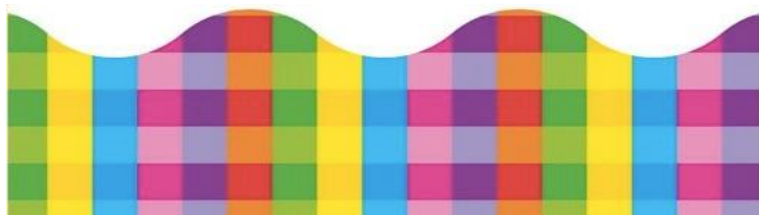
4.6 Operaciones Limitadas con dólares de los EEUU

4.7 Capacitación y Difusión

4.7.1 Contenido de los Programas de Capacitación.

4.7.2 Personas sujetas a los programas de capacitación

4.7.3 Envío del Programa de Capacitación



4.8 Sistemas Automatizados

- 4.8.1 Funciones
- 4.8.2 Características

4.9 Reserva y Confidencialidad de la Información

- 4.9.1 Personas sujetas a la obligación de confidencialidad
- 4.9.2 Prohibiciones
- 4.9.3 Excepciones

4.10 Procedimiento de Selección de Personal

- 4.10.1 Requisitos de para la selección del personal

4.11 Intercambio de Información

- 4.11.1 Tipo de Información que se puede intercambiar
- 4.11.2 Requisitos para el intercambio de información entre entidades nacionales.
- 4.11.3 intercambio de información entre entidades nacionales y entidades financieras extranjeras

4.12 Conservación de Documentos

- 4.12.1 Tipo de Información que se debe conservar.
- 4.12.2 Período de Conservación

4.13 Atención a requerimientos de autoridad

- 4.13.1 Términos para dar cumplimiento a los requerimientos de información

4.14 Lista de Personas Bloqueadas

- 4.14.1 Supuestos para la creación de la lista.
- 4.14.2 Obligaciones de los sujetos supervisados
- 4.14.3 Procedimiento de deslinde.
- 4.14.4 Excepciones al acceso de fondos

4.15 Dictamen en Materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

- 4.15.1 Objeto.
- 4.15.2 Obligaciones objeto de revisión
- 4.15.3 Sujetos obligados al dictamen.

Sesión 5º

Análisis cuantitativo del Capítulo 5.-

Capítulo V.- DETECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Objetivo de Conocimiento Específico

-El participante deberá conocer un universo de documentos necesarios para detectar, gestionar y mitigar los riesgos en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, además de conocer e identificar otras herramientas aplicables a la gestión de riesgos en la materia que son utilizadas en otras organizaciones y jurisdicciones.

5.1 Guía de enfoque basado en Riesgos para el sector bancario (GAFI)

5.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de 2014.

5.3 Guía para un Planteamiento Basado en el Riesgo de la Gestión del Riesgo de Blanqueo de Capitales (Grupo Wolfsberg)

5.4 Sistema de Administración del Riesgo de lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT)

5.5 Norma ISO 31000:2009

ISO 31000:2009



Sesión 6º

Análisis cuantitativo del Capítulo 6.-

Capítulo VI.- AUDITORÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Objetivo de Conocimiento Específico

-El participante conocerá la importancia de las funciones de la auditoría interna y externa de conformidad con los documentos emitidos por los organismos de carácter internacional que participan en la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo así como a las directrices para la auditoría de gestión de ISO, afín de identificar potenciales riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, además de conocer el contenido de un informe de auditoría y la función de supervisión que realiza la CNBV en términos de las disposiciones aplicables.

6.1 Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento de terrorismo y la proliferación (las Recomendaciones del GAFI)

- 6.1.1 Recomendación 18 y su nota interpretativa.
- 6.1.2 Recomendación 19 y Nota Interpretativa.

6.2 Adecuada Gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y financiación al terrorismo de 2014

- 6.2.1 La auditoría como línea interna en el seguimiento de transacciones.

6.3 Norma ISO 19011:2011 Directrices para la auditoría de sistemas de gestión

6.4 Informe de Auditoría

- 6.4.1 Objeto.
- 6.4.2 Contenido del Informe de auditoría
- 6.4.3 Envío del Informe de auditoría.

6.5 Supervisión CNBV

- 6.5.1 Objeto de la supervisión.
- 6.5.2 Alcance de la supervisión.
- 6.5.3 Modalidades de la supervisión
- 6.5.4 Tipos de visita
- 6.5.5 Procedimiento de Visita



Sesión 7º

Análisis cuantitativo del Capítulo 7.-

Capítulo VII.- OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, AUDITOR, INTEGRANTES DE COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL

Objetivo de Conocimiento Específico

-El participante conocerá las funciones y características del oficial de cumplimiento, el comité de comunicación y control así como del auditor interno y/o externo independiente de conformidad con la disposiciones aplicables en la materia

7.1 Oficial de Cumplimiento

7.1.1 Designación

7.1.2 Prohibición

7.1.3 Funciones

7.2 Comité de Comunicación y Control

7.2.1 Características de los Integrantes

7.2.2 Integración

7.2.3 Excepciones a la integración

7.2.4 Reglas de Operación

7.2.5 Función

7.3 Auditor interno y externo independiente

7.3.1 Función

7.3.2 Objeto de la Auditoría

7.3.3 Conservación del Informe



Sesión 8º

Análisis cuantitativo del Capítulo 8.-

Capítulo VIII.- NOCIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA LÍCITA LPIORPI

Objetivo de Conocimiento Específico

-El participante conocerá el objeto de la ley Federal así como el apartado previsto para las entidades financieras, para que pueda determinar su aplicabilidad y las obligaciones que se generan para las entidades financieras.

8.1 Objeto de la Ley PIORPI

8.2 Las autoridades que participan y sus funciones

8.3 Las Actividades Vulnerables

8.3.1 Identificación de actividades vulnerable.

8.3.2 Obligaciones de quienes realizan las actividades vulnerables.

8.3.3 Restricciones del uso de efectivo y metales preciosos

8.4 Del régimen aplicable a las entidades financieras.

8.4.1 Alcance de la remisión a las leyes especiales que las regulan.

8.4.2 Obligaciones que generan para las entidades financieras.

8.4.3 Similitudes y diferencias con la regulación prevista en las leyes relativas al sistema financiero mexicano.

GARANTÍAS

-El Participante contará con un documento contestado permanente, acorde a los requerimientos de las autoridades con la finalidad de mantener un conocimiento estándar mínimo acorde al desempeño de sus funciones.

-El Participante podrá garantizar a la institución que pertenece un conocimiento total avalado por un certificado de la CNBV en el desempeño de sus responsabilidades y actos que tengan que ver con la gestión, la auditoría, la operación y los elementos legales que requerirá mantener para cuando las autoridades lo soliciten.

Dirigido para oficiales de cumplimiento de todas las Entidades Financieras:

1. Instituciones de crédito (Bancos), Casas de Bolsa y SOFOMES reguladas. 2. Casas de cambio, almacenes generales de depósito y uniones de crédito. 3. SCAPs, SOFIPOS, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración financiera rural. 4. Sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, asesores en inversiones, centros cambiarios y transmisores de dinero. 5. SOFOMES no reguladas y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

METODOLOGÍA.

- Prácticas de alta aplicación y Ejercicios totalmente interactivos.
- Manejo de dinámicas en equipos de Trabajo.
- Métodos de ejemplos para lograr un gran nivel de comprensión.
- Enriquecimiento de experiencias y prácticas bajo distintos enfoques y servicios financieros.

REQUERIMIENTOS

- Los participantes deberán contar con el conocimiento sobre las disposiciones vigentes sobre prevención de lavado de dinero en su giro financiero.
- La asistencia al taller es al 100%, de no asistir al taller perderá su constancia.
- Puntualidad en el horario para el cumplimiento de las actividades de conocimiento establecidas; 8:45 Registro. / Inicio 9 a.m. / cierre 18 p.m.
- Reservar con anticipación su lugar, ya que los grupos cuentan con un cupo limitado, llevar sus disposiciones sobre PLD correspondientes.

EL TALLER INCLUYE

- Instructor de alto nivel directivo, profesional y especialistas en el tema.
- Material escrito para el participante toda la "Guía contestada de la CNBV", Casos, ejercicios, ejemplos, exposición magistral, material visual.



Requisitos para la contratación

Para la reservación de las fechas seleccionadas por la institución contratante, deberán liquidarse anticipadamente al 100% la inscripción

Nuestra Cuenta de Depósito.

A nombre de **Total Quality Administration S.C. No. 105815881 de Scotiabank. Sucursal 037 Universidad Copilco en la Cd. de México, en caso de transferencia interbancaria, Clabe No. 044180001058158818**, seguiremos comercializando nuestros cursos, talleres y consultorías con IPROFI (Favor de solicitar a la persona encargada de realizar el pago incluir en la referencia el nombre de la empresa y/o institución para la identificación del depósito). Requerimos a la brevedad los datos para elaborar la factura electrónica para la tramitación de pago y obtener su reservación inmediata.

